

,FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES
SECCIÓN COMPRAS DIRECTAS

Teléfono: 2480.2120 / 2487.2620

Fax: 2487.5441

Correo Electrónico: cotizaciones@hc.edu.uy

cotizaciones@montevideo.com.uy

Montevideo, 21 de mayo de 2020

-SOLICITUD DE COTIZACIÓN-

COMPRA DIRECTA HC S/N APG 654

OBJETO: SERVICE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ACCE
1.	SERVICE DE MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA VER EN PLIEGO LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES TÉCNICAS	6	MESES	

IMPORTANTE:

Las consultas y la oferta se reciben únicamente por cotizaciones@hc.edu.uy

No cotizar en línea.

Los códigos de la Publicación son indicativos. Cotizar según el presente detalle.

Se solicita aclarar los siguientes puntos:

- Cotizar exclusivamente en **pesos uruguayos**.
- Entrega: Detallar.-
- Forma de pago: **Crédito** (mes de factura y 30 días) y/o **Contado** (10 días). Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la forma de pago **Crédito**.-
- Impuestos aplicables: Detallar.-
- Mantenimiento de oferta: 30 días.-

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 26/05/2020 a las 12:00hs.

Carla Fernández
Administrativa
Dpto. De Compras



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

SERVICE DE MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA

Montevideo, 14 de mayo de 2020

Fundamentación:

Estos equipos necesitan el respaldo de service de mantenimiento permanente, que no puede ser cubierto a través de la División de Mantenimiento.

Condiciones para el Service de Mantenimiento en la Institución

1) Encabezado.

- Service de Mantenimiento

2) Objetivo general.

- Solicitamos se contrate un service de mantenimiento anual correctivo y preventivo con repuestos de los Dispensadores de agua del Hospital.

3) Objetivo y campo de aplicación de las tareas.

3.1) Lugar de la operación.

Marca: Ibbl

Modelo: Compact

Tipo: Mesada y de Pie

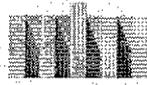
Ubicación:

- Cocina -IP-780
- Tisanería -piso 2 (Cardiología)
- Tisanería -piso 8
- Tisanería -piso 9
- Tisanería -piso 10 (IE-63)
- Tisanería -piso 11 (IE-65)
- Tisanería -piso 12
- Tisanería -piso 14 (Nefrología) IE-69
- Tisanería -piso 14 CT1
- Tisanería -piso 16 IP-166

3.2) Lugar del mantenimiento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA



HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

- Pisos del BAS al 16

3.3) Contenido sugerido por la empresa instaladora, manuales de fabricación o determinados por la División Mantenimiento.

La cotización debe incluir:

3.3.1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

- Una visita en régimen mensual, para chequeo de los equipos.

SEMESTRAL

- Sustitución de filtros

3.3.2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa contratada deberá brindar la mano de obra necesaria para llevar a cabo las reparaciones que requieran los equipos, afín de asegurar la disponibilidad de los mismos. Dicha mano de obra estará incluida en el costo del service, sin generar ningún costo adicional para el Hospital bajo ningún concepto.

3.4) Plazo (Tiempo)

Los trabajos programados deben realizarse en el esquema lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 hs

3.5) Impedimentos

Los cambios de fechas de rutinas establecidas o mantenimiento programado, deberán ser anunciados con antelación a la División Mantenimiento, y sometidas a su aprobación

3.6) Incumplimientos (Retrasos):

3.6.1 Servicio de mantenimiento

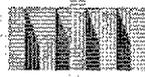
En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de alguno de los equipos mencionados en el punto 3.1 en un periodo máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.

3.6.2 Servicio de reparación

En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar la reparación de alguno de los equipos mencionados en el punto 3.1 en un periodo máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

4) Estipulaciones técnicas

4.1) Verificación

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6 o en el servicio.

La División mantenimiento realizará Inspecciones para verificar el cumplimiento de las rutinas estipuladas o reparaciones realizadas.

4.2) Información técnica

La empresa contratada deberá poseer toda la información técnica necesaria para el mantenimiento de las instalaciones al momento de comenzar las actividades.

La información técnica que el Hospital no disponga de los equipos, será responsabilidad del oferente la obtención de la misma sin que represente un costo para el hospital.

4.3) Repuestos, materiales y consumibles.

En caso de necesitar insumos y repuestos al momento de la reparación de algunas de las unidades este costo estará incluido en el costo del service contratado, sin generar costo adicional para el Hospital.

Los repuestos suministrados deberán ser originales o de igual calidad que los instalados.

El Hospital se reserva el derecho de adquirir los repuestos a terceros si considera necesario por razones económicas, de calidad o para agilizar los plazos de reparación.

5) Estipulaciones comerciales

Requisitos de la Empresa Oferente:

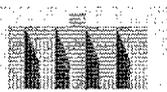
5.1) La empresa deberá contar con la habilitación necesaria requerida por la legislación vigente, para desarrollar el mantenimiento de dicho sistema.

5.2) Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base y solo como opcional la propuesta variante.

5.3) Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas (RRMM).



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

6) Estipulaciones institucionales (Organizativas)

6.1) Condiciones para la ejecución.

La empresa adjudicada, deberá especificar el nombre del Ingeniero o técnico que actuara interlocutor de la empresa frente al Hospital de Clínicas y deberá contar con personal calificado para realizar los trabajos.

La empresa contratada deberá contar con las herramientas e insumos necesarios para la ejecución de todas las tareas de reparación y traslado de equipos.

En caso de requerir suministro eléctrico para ejecución de las tareas, coordinar con personal de electrotecnia del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.

En el caso de requerir otros suministros o evacuación de fluidos o desperdicios, coordinar con la División mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.

6.2) Seguridad y salud laboral.

Cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen para la normativa vigente al momento de la ejecución del servicio.

6.3) Protección medioambiental.

Retirar los residuos producto de las reparaciones realizada notificando previamente a la división mantenimiento para su verificación y autorización.

Tomar todas las medidas que sean necesario procurando alterar lo mínimo posible las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias.

Prevención de la contaminación de efluentes, liquides, gaseosos, sólidos y ruidos.

6.4) Seguridad

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a los equipos que por razones operativas para su reparación deben ser trasladados fuera del Hospital, deberán tener previa autorización del departamento de Op. de Planta y registrados por el departamento de Vigilancia.

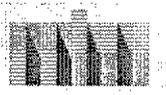
6.5) Aseguramiento de la calidad

Todos los repuestos suministrados y reparaciones realizadas por el oferente deberán contar con un período de garantía mínimo de un año a partir de su instalación o reparación. En caso de ser necesario reemplazar un repuesto durante el período de la garantía , el nuevo repuesto tendrá una garantía de un año a partir de su colocación.

6.6) Supervisión y gestión



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

Todas las Acciones efectuadas por la empresa contratada serán supervisadas por la División de Mantenimiento a través de su Departamento de Op.de Planta o Jefaturas que el departamento entienda convenientes.

Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

6.7) Registros

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6.

El envío de informes podrá realizarse por fax a la División Mantenimiento o correo electrónico al departamento de Op.de Planta.

7) Estipulaciones legales

7.1) Derechos de propiedad

La información técnica entregada al oferente es confidencial y se entrega para ser utilizada con el fin de atender los requerimientos de nuestras instalaciones, está totalmente prohibida su reproducción total o parcial para otros fines.

Esta terminantemente prohibida la instalación de cualquier elemento de seguridad que impida el libre acceso parcial o total a los equipos e instalaciones (propiedad del Hospital).

7.2) Causales de suspensión del servicio.

El Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente el service de mantenimiento cuando:

Exista una rotura en uno de los equipos a mantener, cuya reparación demande un período superior a un mes, por razones no imputables al Hospital. Exista una obra edilicia en el área donde se encuentran instalados los equipos mantenidos, que imposibilite su uso. Exista una rotura o deficiencia en la instalación eléctrica, de vapor o de suministro de agua, que inhabilite los equipos sin permitir su normal funcionamiento por un periodo de un mes.

7.3) Causales de rescisión del servicio:

El Hospital se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el service de mantenimiento cuando:

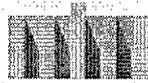
- 1.-Se declare que los equipos están fuera de uso
- 2.-Si la empresa contratada instala elementos de seguridad no autorizados, descriptos en el punto 7.1.

7.4) Responsabilidad

La empresa contratada sera responsable por los daños que ocasione a las instalaciones o a terceros, en el desarrollo de sus actividades.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



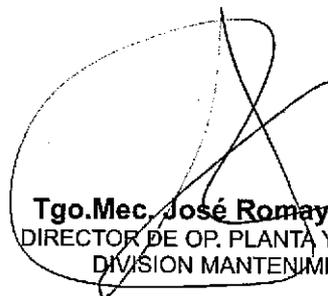
DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

8) Visita de Obra

- No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la división RRMM y Mantenimiento.
- En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por: ubicación de los equipos, estado de conservación, accesibilidad a los equipos, grado de dificultad para la limpieza y recambio de elementos, elevación, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros. Sin otro particular, saluda atte.

Sin otro particular, saluda atte.



Tgo. Mec. José Romay, Pg Dip
DIRECTOR DE OP. PLANTA Y EQUIPOS
DIVISION MANTENIMIENTO